



Otorgamiento Patente Comercial:
"COMIDA AL PASO (FOOD TRUCK)"

Santa Cruz, 07 de Julio de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/MTE/KCJ/MRR/GCM/cvp

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 01.07.2025, presentada por el Contribuyente, COMIDA RAPIDA OSNELI SEGUNDO VILORIA MORAN EIRL, Rut: 78.177.703-K, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "COMIDA AL PASO (FOOD TRUCK)", con dirección en AV ERRAZURIZ S/N, PANIAHUE de la comuna de Santa Cruz, Rol de Avalúo N°1053-11.
2. Documentos que acompañan: Formulario de solicitud de patente, Factibilidad de patente, Certificado de Vigencia, Certificado de Estatuto Actualizado, Certificado de Anotaciones, E-Rut, Fotocopia cédula de identidad, Contrato de arriendo, Declaración Jurada de Inicio de Actividades del SII, Resolución sanitaria.

DECRETO EXENTO N° 1939

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial, a partir de Segundo semestre 2025 a nombre de **COMIDA RAPIDA OSNELI SEGUNDO VILORIA MORAN EIRL**, Rut: **78.177.703-K**, mediante la cual solicita Patente Comercial, de giro "**COMIDA AL PASO (FOOD TRUCK)**", con dirección en AV ERRAZURIZ S/N, PANIAHUE, Rol de Avalúo 1053-11 de la Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria